



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.349-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 28 y 35 de la Ley de Servicio Civil y 6 numeral 4) del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender al servidor público Juan Carlos Escobar Gamoneda del cargo de Guardian I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01 Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 02, Número del Puesto 12300, sueldo de dieciséis mil doscientos lempiras (L.16,200.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil al cargo de Oficial de Transportación I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 02, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables Versión 001, Grupo 01, Nivel 03, Número del Puesto 10360, sueldo de diecisiete mil lempiras (L.17,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPA
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 20 de junio de 2023

Ciudadano

Juan Carlos Escobar Gamoneda

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECU

VI

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.349-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 28 y 35 de la Ley de Servicio Civil y 6 numeral 4) del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Ascender al servidor público Juan Carlos Escobar Gamoneda del cargo de Guardian I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01 Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Dirección y Coordinación Superior, Versión 001, Grupo 01, Nivel 02, Número del Puesto 12300, sueldo de dieciséis mil doscientos lempiras (L.16,200.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil al cargo de Oficial de Transportación I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 02, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables Versión 001, Grupo 01, Nivel 03, Número del Puesto 10360, sueldo de diecisiete mil lempiras (L.17,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General



[Firma manuscrita]
29/06/23